



Conferencia pronunciada por el

DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“SAMANÁ: CONSTITUCIÓN, TOLERANCIA Y SOBERANÍA”

En ocasión de la presentación de los
Jueces del Pleno en la Provincia Samaná

Multiuso Deportivo Samaná
Santa Bárbara de Samana, Provincia Samaná
República Dominicana
14 de agosto de 2015

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Amigos y amigas:

Hoy me dirijo a ustedes no sólo como hijo de Samaná, sino en calidad de Presidente del Tribunal Constitucional, en cuyo nombre les doy la más cordial bienvenida a este acto histórico.

*Mi patria
“... en la extensión de sus costas
hay famosas enseadas,
Tan seguras y cerradas
Que burlan al temporal.
Pero entre todas descuella
Samaná, que es nuestra viña
Causa de perpetua riña
bien supremo o grave mal...”¹*

Manuel Rodríguez Objio

Es motivo de regocijo y profundo orgullo estar en el lugar que posee una de las bahías más bellas del mundo, considerado no sólo de manera particular por samanenses y por quienes tienen la dicha de contemplarla, sino que así ha sido calificada por la UNESCO.

Constitución

Reconocida internacionalmente, la Bahía de Samaná constituye un patrimonio del pueblo dominicano. No fue por azar que en la Constitución del Presidente Juan Bosch del 29 de abril de 1963 –artículo 33-, de manera singular se declara zona de turismo la Bahía de Samaná, en visionaria disposición que marcará para siempre nuestro destino.

Samaná ha desempeñado un papel protagónico en el transcurso de la historia de nuestro país, no sólo por su ubicación estratégica y mitológicos yacimientos de carbón mineral específicamente en Las Cañitas –hoy Sánchez, municipio declarado por el Senado de la República, en la senaduría que desempeñé gracias al apoyo del Dr. José Francisco Peña

¹ Rodríguez Objio, Manuel. Mi Patria.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Gómez y del pueblo de Samaná, patrimonio histórico y cultural del país- que la convirtieron en uno de los lugares más codiciados en el continente americano, sino por ser símbolo de la tolerancia.

Desde su constitución en un nitaínato del cacicazgo de Maguá, bajo el mando de Guarionex y la lucha de caciques como Mayobanex frente a la conquista, Samaná marcó por siempre nuestra historia. Fue en estas tierras donde Cristóbal Colón sostuvo su primera contienda con los aborígenes del Nuevo Mundo, el 13 de enero de 1493; los nativos enfrentaron a Colón en el “Golfo de las Flechas”, situado para algunos entre las playas Caletón y Chinguela y para otros en la Bahía de Rincón. Sus tesoros naturales únicos y las facilidades del comercio, atrajeron a ingleses y franceses, de estos últimos se dice constituyen el primer asentamiento europeo en la zona.

Franceses e ingleses fueron desalojados por españoles ferozmente en varias ocasiones, hasta que el 21 de agosto de 1756, con el propósito de detener las constantes invasiones es fundada por el Brigadier Rubio y Peñaranda nuestra Santa Bárbara de Samaná, ubicada inicialmente en el Puerto de Carenero Grande. Para lograrlo, fueron traídos inmigrantes de las Islas Canarias con lo cual, a mediados del Siglo XVIII, españoles, franceses e ingleses habían disfrutado de la fertilidad de nuestras tierras y la majestuosidad de nuestras playas y bahías. No es casual que en Carta de 10 de noviembre de 1762, el Gobernador Azlor expresara a Don Julián Arriaga, Secretario del Rey, la necesidad de dar mayor fomento a la población de Samaná y el interés de que se fortificara Cayo Levantado, y construir un astillero principalmente por la abundancia de maderas. Incluso sugirió que en Samaná se asentara el gobierno de la Colonia, aspiración que se renovó en 1805, cuando el General Ferrand quiso establecer en Samaná la Ciudad Napoleón y posteriormente en la constituyente de Moca de 1858, Samaná obtuvo un voto para ser la Capital de la República.

¡Durante la *Era de Francia en Santo Domingo*, luego de la firma del Tratado de Basilea a través del cual España cedió su más vieja colonia en América y tras los fuertes enfrentamientos entre franceses y las tropas de Toussaint Louverture por el control de la ciudad, el General Ferrand, figura clave de la Francia Napoleónica, proyectó construir en Samaná una majestuosa ciudad donde se edificarían hermosos puertos, imponentes avenidas, la gran Plaza de Napoleón y hasta la Place de la Comédie (Plaza de la Comedia)! Toda una



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

ciudad modelo con jardines al estilo de Versailles, palacios, fuentes y estanques que entusiasmó al mismo Napoleón Bonaparte, quien apoyó la iniciativa. Aquí, señores, se proyectó construir el Puerto Napoleón, del cual se llegó a afirmar que hubiese sido el puerto más bello del mundo. Ferrand preparó un proyecto de ciudad que no pudo consolidarse tras su muerte y por la reconquista del territorio nacional por Ciriaco Ramírez y Juan Sánchez Ramírez, con ayuda militar inglesa, siendo clave la célebre batalla de Palo Hincado.

Es lamentable que un proyecto de ciudad tan admirable elaborado en los albores del Siglo XIX sirviera de aparente inspiración a un crimen urbanístico sin precedentes en nuestra nación. No nos referimos a los voraces incendios que nos afectaron en los años 1880 y 1946, sino a la destrucción perpetrada en la década de los setenta durante el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, donde fueron demolidas nuestras viejas construcciones y casas victorianas para crear una “ciudad moderna”, a costa de un total irrespeto al derecho de propiedad, reconocido de manera firme, con los matices de cada época, en nuestra historia constitucional y actualmente en el artículo 51 de la Constitución. Esto constituyó una verdadera ofensa a nuestra cultura, identidad y tradiciones y tras aquel despropósito, sólo conservamos el templo de la antigua Iglesia de San Pedro, mejor conocida como “La Chorchá”, insignia de la Fe y de la nostalgia del ayer.

La utilización de la expropiación por causa de utilidad pública, sin previo y justo pago, es una de las violaciones más groseras a la Constitución. Eso se hizo de manera masiva en Samaná y ha sido práctica de todos los gobiernos, en mayor o menor partida, en todo el país. El Estado debe dar ejemplos de respeto a la Constitución y a la propiedad, eliminado esta abusiva práctica.

Retornando al tema de la soberanía, la lucha de Duarte, Sánchez, Mella y tantos hombres y mujeres que derramaron su sangre generosa por una República Dominicana libre, independiente y soberana, impidió que en el pasado fuésemos humillados por acciones entreguistas de gobiernos que vieron en la Bahía una pieza clave para obtener provecho económico o geopolítico, a través de turbias y vergonzosas transacciones, cediéndola a una potencia extranjera. España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos fueron las potencias claves que codiciaron nuestra península, colocada en



Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

las rutas de comercio y comunicación entre Europa y América, ideal para carenar los barcos y favorable en su momento para controlar militar, económica y políticamente el Caribe y el Golfo de México.

El primer intento fallido lo constituyó el proyecto de protectorado francés en el año 1843 conocido como el *Plan Levasseur*. Concertado entre el cónsul de Francia en *Port-au-Prince* Andrés Nicolás Levasseur y algunos dominicanos incrédulos en la viabilidad de un Estado libre, con Buenaventura Báez a la cabeza, estipulando la cesión, a perpetuidad, de la Bahía de Samaná, a cambio de la ayuda de Francia. Una vez creada la República, mediante Resolución de fecha 8 de marzo emitida por la Junta Central Gubernativa, el Plan se acogió con algunas modificaciones. Fue entonces cuando el deseo tenaz de una patria libre inundó el espíritu de Duarte y los principales colaboradores de la causa independentista.

Duarte, y reitero lo expresado en la Provincia Duarte el 20 de noviembre del pasado año 2014, “no sólo se conformó con plasmar en palabras su amor a la patria, sino que lo demostró con sus acciones, al protestar activamente contra todo intento de enajenación de nuestra soberanía, al combatir el Plan Levasseur y dirigir varias protestas, como la realizada el 26 de mayo contra los partidarios del protectorado. Un hecho que deseo destacar con agradecimiento eterno es la fiel oposición de Duarte a la enajenación de la península de Samaná y sobre esto, el célebre trinitario Juan Isidro Pérez expresó: “y, en fin, Juan Pablo, (...) la historia dirá que fuiste el único vocal de la Junta Central Gubernativa, que, con una honradez a toda prueba se opuso a la enajenación de la Península de Samaná, cuando tus enemigos, por cobardía, abyección o infamia, querían sacrificar el bien de la patria por su interés particular. (...) Vive, Juan Pablo, y glóriate de tu ostracismo y que se gloríe tu santa madre y toda tu honorable familia”. Y a esto agregué yo, “que se enorgullezca el pueblo dominicano eternamente por tan heroicas acciones, para que saque nuevas energías para proteger a la nación dominicana”.

A partir del inicio de nuestra vida republicana en 1844, negociaciones que tenían como objeto la cesión de Samaná fueron una constante. El interés en la existencia de minas de carbón, acrecentaron la curiosidad foránea, fomentada por el gobierno de Pedro Santana, quien a mediados del año de 1846 ordenó explorar las codiciadas minas. Los intentos anexionistas



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

continuaron, esta vez con la intención de ceder la Península a los Estados Unidos, cuyo gobierno, sobre la base de la Doctrina Monroe o América para los americanos, logró desarmar los proyectos que potencias europeas anhelaban materializar. Como muestra del interés que despertó en los Estados Unidos la península, en julio de 1854 llegaba a Samaná el Capitán George B. McClelland, con la misión de realizar el estudio y reconocimiento de la Bahía.

En un suceso escandaloso y lacerante para la soberanía nacional, el 5 de octubre de 1854 fue suscrito el *Tratado de Protección y Arrendamiento de la Bahía de Samaná*, el arrendamiento fue por trescientos (US\$300.00) dólares anuales. Este hecho, como relata Emilio Cordero Michel, suscitó la protesta de los cónsules de Francia, España e Inglaterra, en especial del cónsul inglés Schomburgk, quien quedó prendado de la belleza de la bahía y no sólo hizo venir buques de la flota británica, sino que propagó la noticia de que si se lograba la ratificación de ese tratado por el Congreso Dominicano, la esclavitud sería restablecida, puesto que aún existía en el sur de los Estados Unidos. Schomburgk, aprovechando la situación de caos nacional provocada tras la suscripción del Tratado, modificó, a puño y letra, algunas de sus cláusulas y la nueva redacción establecía que “todos los dominicanos, sin distinción alguna de raza ni color, disfrutarían en todos los Estados de la Unión Americana, de los mismos e iguales derechos y prerrogativas que los ciudadanos de aquellos estados gocen en la República Dominicana”. Por ello se cayó el Tratado, al no ser aprobado por el Congreso norteamericano.

En el año 1867 visitó el país el subsecretario de Estado Americano Seward, acompañado por el Vicealmirante Porter, con plenos poderes para concluir un tratado de venta o arrendamiento de la península y la bahía de Samaná, para convertirnos en la principal estación naval de los Estados Unidos en las Antillas. Aunque esta proposición encontró rechazo, tras su regreso al poder, Buenaventura Báez reactivó las negociaciones con los Estados Unidos y el 29 de noviembre de 1869 suscribió un Convenio para el arrendamiento de la península a los norteamericanos, no se materializó por la negativa del Congreso de los Estados Unidos a sancionarlo. La antipatriótica negociación contó con la resistencia de figuras como el héroe de la Restauración, Gregorio Luperón y la firme oposición del senador norteamericano Charles Summer.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Nuestra soberanía recibió otro golpe mortal en 1872, cuando se negoció el arrendamiento de la Bahía de Samaná entre el Presidente Báez y la cuestionable Samana Bay Company, mediante convenio por noventa y nueve (99) años, por la suma de ciento cincuenta mil dólares (US\$150,000.00). Este antipatriótico acuerdo fue aprobado por el Congreso dominicano manejado por Báez. Es así como, tristemente, el 2 de enero de 1873 la empresa norteamericana tomó posesión de Samaná e izó en el pueblo y su Cayo Levantado la bandera norteamericana.

Pero el fuego abrasador de la libertad y el amor a la dominicanidad permitió que tras la revuelta que puso fin al Gobierno de Báez, el General Ignacio María González, elegido presidente, tuviese la gloria de decretar el 25 de marzo de 1874, la terminación y la nulidad del lesivo convenio. Envío una comisión a tomar posesión de la Bahía, arriar la bandera norteamericana y en su lugar izar nuestra hermosa enseña tricolor. ¡Qué hermoso ejemplo de amor a la patria y qué invaluable legado dejó esta acción a las generaciones futuras!

Ulises Hereaux (Lilís) tuvo la osadía de iniciar, a partir del 23 de febrero de 1890, negociaciones para arrendar Samaná a los Estados Unidos por trescientos mil dólares (US\$300,000.00) anuales y ayuda militar. En abril de 1892, propuso al gobierno norteamericano arrendar la Bahía por noventa y nueve (99) años para que estableciera una base carbonera por doscientos cincuenta mil dólares (US\$250,000.00) anuales. Dos meses antes de su ajusticiamiento en Moca, villa heroica, en 1899, Lilís de puño y letra ofertó la Bahía y península de Samaná y todos los puertos del país en arrendamiento a perpetuidad a los Estados Unidos. Esta oferta no fue aceptada ya que Estados Unidos tenía ya bases en la Bahía de Guantánamo, Cuba y en Puerto Rico.

Samaná, cito a Cordero Michel, “fue, en otras palabras, el factor geopolítico de la segunda mitad del siglo XIX. Por Samaná: se auparon y derrocaron gobiernos; se concertaron leoninos empréstitos externos que retrasaron nuestro desarrollo económico-social; se violó, con sobrada frecuencia, la soberanía nacional, casi se logró la anexión a los Estados Unidos; miles de dominicanos murieron en la Guerra de los Seis Años contra el entreguista Báez; y Luperón tuvo la oportunidad de protagonizar una de sus más hermosas gestas patrióticas, justamente aquí, en Samaná, con sus



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

legendarias hazañas en el vapor *Telégrafo*, bautizado *Restauración*, y su memorable y nacionalista misiva al presidente norteamericano Ulysess S. Grant”. Trujillo también quiso arrendar a Samaná a los Estados Unidos el 28 de junio de 1930 antes de su juramentación.

Quisiera destacar un testimonio que me marcó profundamente desde mi primera juventud, de una personalidad extranjera que encontró en esta hermosa tierra abrigo y manifestó su deseo de luchar por ella y verla libre de toda injerencia extranjera. Me refiero al Dr. Ramón Emeterio Betances, considerado por muchos como el Padre de la Patria de la libertad puertorriqueña. En carta dirigida a una amiga por el año 1876, expresó estas hermosas palabras:

“(...) este es el lugar más lindo del mundo, y de buena gana me quedaría aquí. Esto es bello, grande, admirable. No hay arcachón ni Etretat que pueda comparársele. A cualquier lado que uno se vuelva la vista, es un esplendor. Yo consagraría gustoso mi vida a salvar este pedazo de tierra de toda codicia extranjera. Aquí ha vuelto a renacer todo mi patriotismo: y daría toda mi vida por hacer de esto el emporio de las riquezas de la República y prepararle un banquete de prosperidad a todos los pueblos. Aquí me siento dominicano puro, sin flaquezas y sin corrupciones de codicia, y capaz de defender la patria heroicamente contra todas las fuerzas que contra ella se coaligaran. Me siento ennoblecido en Samaná: y, con todo el entusiasmo de la juventud, clamaría a voces contra Europa y el Norte América a la vez.”

Otros distinguidos visitantes admiradores de Samaná fueron Máximo Gómez, Antonio Maceo, libertador de Cuba; Hostos, Francisco Ramírez, Presidente de la fugaz República de Puerto Rico en ocasión del Grito de Lares, José María Heredia, poeta, el cantor del Niágara, precursor de la independencia cubana.

Wenceslao Vega rememora el hecho de que, desde el período de la conquista y colonización, en los edificios públicos de Samaná han ondeado varias banderas. La de los Reyes de España, la tricolor francesa, luego la de España, la bandera haitiana durante la ocupación haitiana y en 1844, por primera vez nuestra gloriosa insignia tricolor, hasta que la anexión a España



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

trajo consigo la bandera tricolor roja y anaranjada. Tras la Guerra Patriótica y de Liberación Nacional para la restauración de la República, se volvió a enhestar nuestro pabellón cruzado. Con idas y venidas, desde 1924 hasta la fecha, sólo la nuestra flota entre el cielo azul y las olas del mar, adelantándose al estribillo de la canción que a ritmo de merengue Fernando Villalona acaba de popularizar:

“Que lo sepan los de adentro, que lo sepan los de afuera, en nuestra patria no caben dos banderas”.

A pesar del irrespeto y maltrato que ha sufrido nuestro pueblo a causa de los intentos de enajenación de la Península, este majestuoso lugar se ha erigido en escenario histórico donde hemos cultivado significativamente la tolerancia. Tras la inmigración de franceses acontecida a partir del Siglo XVII, la de españoles procedentes de las Canarias en 1756, la de colonos franceses venidos de *Saint Domingue*, la de aquellos que eran atraídos por el reparto de tierras durante la *Era de Francia en Santo Domingo* y la de libertos de Estados Unidos promovida por Boyer, durante el período de la ocupación haitiana, Samaná se ha convertido en uno de los puntos del país de mayor diversidad étnica y cultural.

Los antiguos libertos traídos por Boyer no sólo trajeron sus costumbres y tradiciones, sino su religión y por ello, fundaron la famosa Iglesia Wesleyana, hoy Iglesia Evangélica Dominicana, constituida en 1824. Sus adeptos se adhirieron a la causa separatista contra Haití en 1844 y en el 1861 a la lucha contra la anexión. También surgió la Iglesia Episcopal Africana cuya sede principal se encuentra en el Estado norteamericano de Filadelfia. Estas familias inmigrantes aportaron a la cultura de Samaná y algunos de sus apellidos aún existen entre nosotros: Adams, Anderson, Green, Sheppard, Smith, Coplind, Barret, Devers, King, Newman, Dishmey, Kelly, Dickson, Grandell, Thomas, Phipps, Johnson, Willmore, Millord, Ray, Williams, Hamilton, Jones ... Lo mismo sucede con los inmigrantes franceses, debido a que algunos apellidos se conservan en la toponimia de Samaná: Joubert, Landes, Arrendel, Demorizi, Devers, Leroux, Ferrand, Cassenbron, Tesson, Dujarric, Petitón, Lalanne, Chasserieu, Fondeur, Perreaux ... Aquí en el Limón nació Teodoro Chasserieu, uno de los grandes pintores franceses del impresionismo, cuyas obras principales se exhiben en el museo D´Orsay en París.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Otras familias destacadas arraigadas en nuestra Provincia fueron los Bancalari, Sangiovanni, Sevez, Pujals, Suarez, Bezi, Lavandier, Acosta, Guevara, Lample, José, Houed, Horton, Turbides, Trinidad, Beauregard, De Peña, Vanderhorst, Forchue, James, Báez, Baldrich, Caccavelli, Messina.

Permítanme destacar que de esta tierra, en Sánchez, puerto glorioso de entrada al país a finales del siglo XVIII y en los albores del siglo XX, destino del ferrocarril proveniente de Puerto Plata, y donde se instaló la primera sucursal de un banco extranjero, Royal Bank of Canadá, en 1903, nacieron: uno de los más grandes juristas del país, Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente de la República en funciones; Emilio Rodríguez Demorizi, a quien se ha reconocido como “el más grande y prolífico documentalista de la historiografía dominicana”; y Ángela del Rosario de Ray, maestra normal de segunda enseñanza, mi madre, a quien la insigne educadora Zoraida Heredia Viuda Suncar en su obra *Maestras y Maestros del Siglo XX* denomina “obrero eminente del quehacer didáctico”, fundadora y primera directora en 1945 de nuestra escuela normal o Liceo Secundario.

Tolerancia

Como bello ejemplo de tolerancia, en Samaná, cristianos evangélicos, metodistas y católicos han convivido armónicamente desde hace más de 180 años, existiendo entre ellos un diálogo ecuménico constante y conformando con otras denominaciones religiosas, nuestra esencia espiritual. Recuerdo que en un mismo día visitaba la Parroquia de Santa Bárbara, la Chorchá y la Iglesia de Dios de la profecía, cercana a la logia de Cristóbal Colón. Cómo olvidar la alegría y emoción que despierta la fiesta de la Cosecha o Harvest, mejor conocida como Jarvis, donde el Templo acoge los mejores frutos para su consagración en acción de gracias al Todopoderoso. También la tradición conserva el culto de petición, donde se implora a Dios ahuyentar los fenómenos meteorológicos. Qué decir de la procesión de Santa Bárbara en la Bahía de Samaná cada 4 de diciembre, para después entre cánticos y oraciones celebrar la misa con la presencia del obispo de la diócesis y de otras tantas tradiciones que aún existen.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Pero la tolerancia en Samaná va más allá del plano religioso. Como ha afirmado Dagoberto Tejeda Ortiz, *“Ningún otro lugar del país, ni de la isla, pasó por un proceso de intercambio, de diversidades, étnica-cultural, en un espacio tan limitado, como Samaná. La síntesis étnica-cultural ha sido el crisol, la fragua de la tolerancia, de la diversidad y de la identidad.”* En este pueblo, negros, blancos y mulatos se han integrado armónicamente en lazos de solidaridad, respeto y comprensión mutua. Es evidente el intercambio racial y cultural, el amor por la multiculturalidad y el orgullo de nuestras raíces hispánicas y africanas nos brota a flor de piel. La tolerancia religiosa y social fue tal que en un informe rendido al Presidente Grant, los inmigrantes destacaban la acogida solidaria, sin discriminación social, racial, económica o religiosa, por parte de los habitantes de Samaná, resaltando el apoyo del sacerdote católico, quien se puso totalmente a la disposición de ellos.

El amor a la patria también ha sido una constante en los diversos grupos étnicos y culturales. Esto se puso de relieve muy temprano, cuando Samaná sirvió de importante escenario tras la proclamación de independencia efímera en 1821. Aquí, señores, habitantes españoles y franceses de Samaná y Sabana de la Mar se opusieron firmemente a la invasión haitiana dirigida por Boyer, cuyo régimen oprimió al país durante veintidós (22) años. En la constituyente de San Cristóbal de 1844, Antonio Gutiérrez, sacerdote de Samaná en ese entonces, ocupó la vicepresidencia y durante la gesta patriótica de la Restauración, este fue uno de los escenarios donde se libraron férreas batallas. Por ello Luperón, a mediados de 1869, estableció su gobierno con asiento en Samaná.

Hoy, casi 171 años después de esa primera constituyente, este humilde samanense tiene el honor el presidir el Tribunal Constitucional, el cual está al servicio de todas y todos para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de sus derechos fundamentales. Los derechos sólo son efectivos si hay jueces que los hacen valer y si hay personas que piden que sus derechos sean respetados. Aspiramos a que el Tribunal Constitucional continúe siendo un espacio ciudadano y que su jurisprudencia convierta en logros irreversibles las alamedas de la justicia social, de la libertad y de la democracia.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

La Constitución es una norma viva que regula directamente la vida social y tiene su máximo intérprete en el tribunal constitucional. Sus decisiones reflejan la realidad social, sus contradicciones y constantes cambios. En un universo cada vez más complejo, el juez constitucional está llamado a ejercer un rol más activo, más comprometido con el respeto a la dignidad humana, la lucha contra las arbitrariedades del poder y el respeto al patrimonio de la Nación. Es por ello que el Tribunal Constitucional precisó en su Sentencia No. 194/13, que el paradisíaco islote de Cayo Levantado, ubicado por el Señor en nuestras aguas, es un bien de dominio público y en consecuencia, pertenece a todas y todos los dominicanos y como tal, es inalienable, inembargable e imprescriptible.

Soberanía, nacionalidad y apatridia

Es un hecho no discutible que el otorgamiento de la nacionalidad forma parte del dominio reservado de cada Estado y tiene un carácter unilateral. “En otras palabras, sólo el Estado dominicano, a través de un ordenamiento constitucional y legal, puede determinar quiénes son dominicanos”; no es Naciones Unidas ni la OEA o sus órganos que pueden decirnos quien es dominicano. Digo, con Manuel del Cabral, poeta insigne, cito:

“Esta señora que llámose OEA, aunque camina, parla, duda y crea, aquí en Santo Domingo está enterrada. Capricho y paradoja de la nada, está ruidosa aun, necia difunta... llego como remedio y fue la enferma...vino por paz...pero mejor que duerma”.

Es tiempo ya de que la OEA, en permanente crisis de credibilidad, hogar de representantes de los dictadores Pinochet, Batista, Pérez Jiménez, Strossner, Videla, Rojas Pinillas, Duvalier, Trujillo, Odria, Castelo Branco, entre otros; pida perdón al pueblo dominicano por la cobertura que dio a la intervención norteamericana de 1965. Esto como desagravio a los héroes de abril, en este cincuentenario de la más hermosa Revolución de América: Caamaño, Fernández Domínguez, Montes Arache, Oscar Santana, Lachapelle, Hernando Ramírez, el canciller Jottin Cury, el Ministro Héctor Aristy y el capitán Peña Taveras...

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Oigan bien señores de la OEA, en el caso específico del tema de la nacionalidad: entre República Dominicana y Haití no hay posibilidad de apatridia, es decir, personas sin nacionalidad. En efecto, el artículo 11 de las constituciones haitianas de 1987 y 2011 proclama “Posee la nacionalidad haitiana de origen todo individuo nacido de padre o madre haitiana”. Entonces aquí hay haitianos indocumentados por su propio país, no apátridas.

Creo con José María Espinar Vicente², catedrático de derecho internacional privado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, que “el derecho humano a una nacionalidad no puede traducirse en el derecho a la obtención de una nacionalidad determinada. La nacionalidad... constituye un estado eminentemente político al que no resultan transponibles los mecanismos de la posesión de estado civil en razón de su propia naturaleza jurídica”.

En la misma línea el doctor Eugenio Rubio Linares³, profesor asociado de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, cito, “Por qué debe ser el orden jurídico dominicano el que asuma las carencias genealógicas y sus consecuencias tuitivas de aquello que el propio orden jurídico haitiano no es capaz de garantizar para con los descendientes de sus nacionales?” El ilustrado profesor ve en la Sentencia 168/13 “la impecable defensa jurídica de los intereses de todos los dominicanos”. Sobre el tema Don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón⁴, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid proclama “no se puede invocar la lucha contra la apatridia si el sujeto tiene ya una nacionalidad”.

² Espinar Vicente, José María. “La Nacionalidad como derecho y como concesión del Estado”. Jornada Internacional sobre la adquisición de la Nacionalidad con especial referencia al caso de la Republica Dominicana. Madrid, España. 4 de abril de 2014. Pág. 73.

³ Rubio Linares, Eugenio. “Los límites de la ideología internacional: a propósito de los votos particulares de la Sentencia Núm. TC/0168/13, de 23 de septiembre”. Jornada Internacional sobre la adquisición de la Nacionalidad con especial referencia al caso de la Republica Dominicana. Madrid, España. 4 de abril de 2014. Págs. 84-85.

⁴ Serrano Ruiz-Calderón, José Miguel. “Soberanía nacional y nacionalidad: la relevancia de la condición del emigrante”. Jornada Internacional sobre la adquisición de la Nacionalidad con especial referencia al caso de la Republica Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana. 13 de febrero de 2014. Pág. 144.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Oigan bien señores de la OEA y señor Ban Ki Moon, en la República Dominicana no puede darse, lo que no existe en ningún otro país del mundo: una amnistía para adquirir la nacionalidad dominicana. Ese absurdo jurídico, tiene un impedimento mayor, la Constitución, fundamentalmente en dos vertientes: primero, el Congreso Nacional sólo puede conceder amnistía por causas políticas –Artículo 93, literal P)-. Esta prerrogativa cuasi judicial que elimina la infracción, y por ende la pena, no se aplica porque en nuestro país no hay presos políticos. En segundo lugar, el establecimiento de las normas relativas a la migración y el régimen de extranjería corresponde al Congreso Nacional que no puede delegar sus atribuciones.

En este sentido, todos los poderes públicos están en la obligación de respetar y hacer respetar el artículo 3 de la Constitución, cito: “La soberanía de la Nación dominicana, Estado libre e independiente de todo poder extranjero, es inviolable. Ninguno de los poderes públicos organizados por la presente Constitución puede realizar o permitir la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de la República Dominicana o una injerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le reconocen y consagran en esta Constitución. El principio de la no intervención constituye una norma invariable de la política internacional dominicana.”

Frente a las acechanzas y conjura contra el pueblo dominicano, heredero de los valores de los Trinitarios y del Cristo de la libertad, considero que los poderes públicos responsables deben ponderar lo expresado recientemente por el licenciado Eduardo García Michel, brillante economista y patriota, de que “se impone modificar la Constitución para eliminar el jus soli, estableciendo el jus sanguinis como requisito único para obtener y ostentar la nacionalidad dominicana.” Así blindaremos nuestra nacionalidad. Esa forma exclusiva de atribución de la nacionalidad existe hoy en países considerados de democracia muy avanzada como Suecia, Noruega y Dinamarca. Así para el porvenir sólo serían dominicanos los hijos de madre o padre dominicanos y quienes la adquieran por naturalización y por matrimonio, con dominicana o dominicano, en las condiciones que determine la ley.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Señoras y señores, somos un ejemplo de pueblo, que levantó las banderas de la libertad para reclamar el respeto a la soberanía en aquellos días que nuestra patria fue mancillada por potencias y gobernantes que sólo vieron en ella una fuente para satisfacer sus propios intereses. Hoy más que nunca, necesitamos de una unidad nacional activa, generosa y patriótica. Caminemos sobre las huellas del Fundador de la Patria, viviendo según los valores cívicos encarnados y defendidos por él, como son: el orgullo de ser dominicano y la lucha por mantener la independencia de la República aunque cueste la vida. Que se oiga en los llanos, valles y montañas como sólo clamor: “¡Patria o Patria venceremos!”

Ese será el mejor homenaje a Duarte y garantizará la inmortalidad de la República Dominicana. Aún en medio de las críticas y los ataques irracionales, sigamos siendo fiel reflejo de solidaridad, tolerancia, respeto a la dignidad humana y lucha por la soberanía nacional. En esta tarea, el auxilio de Dios Todopoderoso no nos faltará. Duarte, Sánchez y Mella, conscientes de que el pueblo dominicano ha sido y seguirá siendo un pueblo creyente, edificaron la Patria y la libertad, sobre la fortaleza de Dios, y ligaron el Escudo Nacional para siempre a su palabra, fuente de eterna sabiduría, vida y esperanza.

Esto lo proclamamos desde Samaná, la tierra del ritmo contagioso de Aneudi Díaz o de Ciriaco Stubbs, del Chivo Florete y los Palos de Bertilia; de la música del violín de Luis Cernuda, miembro fundador de la orquesta sinfónica nacional; de la guitarra de Andrés Díaz y de la flauta de Joaquín Barba; del pan de batata y de yautía, del peje con coco, de los camarones de Sánchez, de la gastronomía internacional de Las Terreras; de la bravura de Jimaquen (el Tiburón de la Bahía) de peloteros como Joaquín Guevara, Luis Ángel Jazmín (Piber), Fernando Rodney (mangú power), Hanley Ramírez (zapatica y la mezcla), Yordano Ventura (el astro de Las Terrenas); patriotas como Eberto Lalane José, (El Fiero), lugarteniente del Coronel Caamaño en Caracoles.

Esto lo proclamamos desde Samaná, recordando lo que escribió Freddy Ginebra y a lo que añadí que: Dios nació en Samaná, pasó su eterna juventud en Las Terrenas y escogió a Sánchez como lugar de meditación: ¡Samaná, Provincia de Dios!



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Conferencia “Samaná: Constitución, tolerancia y soberanía”

Les pido de corazón que eleven sus oraciones por nosotros. Que Dios los bendiga a todos.

Muchas gracias.